

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE HABILITACIÓN Y/O DESHABILITACIÓN DE USUARIOS PARA REALIZAR MOVIMIENTOS Y/O CONSULTAS DE CUENTAS CORRIENTES
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Trámite orientado a atender los requerimientos de registro de habilitación y/o deshabilitación de usuarios autorizados a realizar movimientos y/o consultas en la cuenta corriente de las entidades del sector privado [Bancos privados Nacionales, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales, entidades de auxiliares de pago autorizadas por el BCE como Sistemas Auxiliares de Pago, entidades participantes del mercado de valores (excepto emisores) y administradoras de fondos], entidades del sector público [Bancos públicos y corporaciones financieras públicas, entidades del sector público, empresas públicas, empresas de economía mixta y sociedades anónimas con participación del estado, gobiernos autónomos descentralizados y sus entidades adscritas, entidades de la seguridad social, fideicomisos en los que el BCE actúe como administrador fiduciario, fideicomisos cuyos aportes provengan de entidades, instituciones y organismos del sector público comprendidos en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República], entidades extranjeras [Bancos Extranjeros, Instituciones Financieras Internacionales, Bancos Centrales, Gobiernos Extranjeros, Organizaciones Internacionales y Organizaciones Donantes] que mantienen en el Banco Central del Ecuador.

¿A quién está dirigido?

El trámite está orientado al siguiente tipo de usuarios:

- **Entidades del sector privado:** Bancos privados Nacionales, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales, entidades de auxiliares de pago autorizadas por el BCE como Sistemas Auxiliares de Pago, entidades participantes del mercado de valores (excepto emisores).
- **Entidades del sector público:** Bancos públicos y corporaciones financieras públicas, entidades del sector público, empresas públicas, empresas de economía mixta y sociedades anónimas con participación del estado, gobiernos autónomos descentralizados y sus entidades adscritas, entidades de la seguridad social, fideicomisos en los que el BCE actúe como administrador fiduciario, fideicomisos cuyos aportes provengan de entidades, instituciones y organismos del sector público comprendidos en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República.
- **Entidades extranjeras:** Bancos Extranjeros, Instituciones Financieras Internacionales, Bancos Centrales, Gobiernos Extranjeros, Organizaciones Internacionales y Organizaciones Donantes.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Firma registrada de la o las personas autorizadas para efectuar consultas o movimientos en las cuentas corrientes

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de registro de usuarios

El formulario debe constar con los datos y firma del usuario, y autorizado por la máxima autoridad.

2. Cédula de ciudadanía y/o identidad

Información que se obtiene de manera interoperable con la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos "DINARP".

3. Certificado de votación

Información que se obtiene de manera interoperable con la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos "DINARP".

Requisitos Específicos:**Requisitos adicionales:**

4. Formulario actualización de información del cliente.

Formulario donde debe constar la firma de cada usuario que va a ser habilitado en una cuenta corriente. Documento requerido cuando es registro de habilitación de firmantes para realizar movimientos y/o consultas de cuenta.

5. Documento que sustente cargo de la persona quien registrará las firmas para movimientos de la cuenta corriente.

El documento debe estar certificado por la entidad requirente y vigente. Documento requerido cuando es registro de habilitación de firmantes para realizar movimientos de cuenta.

6. Nombramiento de la máxima autoridad.

Documento requerido solo cuando la máxima autoridad, no registra firma en la cuenta corriente. El documento debe estar certificado por la entidad requirente y vigente.

7. Documento que certifica la delegación de funciones.

Documento requerido en caso que la máxima autoridad haya autorizado a una tercera persona realizar este trámite. El documento debe estar certificado por la entidad requirente y vigente.

8. Certificado de encontrarse habilitado para el manejo de cuentas corrientes.

Documento emitido por la Superintendencia de Bancos y se obtiene desde su página web. Documento requerido cuando es registro de firmantes para realizar movimientos de cuenta.

9. Estructura organizacional y/o Estatuto

El documento debe ser sustentado mediante ordenanzas para el caso de entidades adscritas a los Municipios. El documento debe estar certificado por la entidad requirente y vigente.

Requisitos Alternativos:

10. Oficio de solicitud de deshabilitación de usuario de cuenta

Documento requerido para deshabilitar de una cuenta corriente un usuario. Documento alternativo al Formulario de registro de usuarios.

11. Pasaporte

Documento que aplica sólo para el caso de ciudadanos extranjeros que no tengan cédula de identidad o ciudadanía, válido únicamente dentro de los 6 meses de estadía en el país.

¿Cómo hago el trámite?**Trámite Presencial:**

1. Solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE.
2. Entregar en Balcón de servicios los documentos para obtener el registro y/o eliminación de firmantes autorizados para cuentas corrientes.
3. Recibir notificación de registro y/o eliminación de firmantes autorizados.

Trámite en Línea:

1. Iniciar el trámite en el portal web: <https://www.gob.ec/bce/tramites/registro-habilitacion-deshabilitacion-usuarios-realizar-movimientos-consultas-cuentas-corrientes>, y dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".
2. Registrar los campos solicitados y cargar documentos habilitantes. Recibir correo electrónico automático de confirmación de solicitud enviada.
3. Recibir respuesta del requerimiento, conforme el correo electrónico registrado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo

El trámite no tiene costo

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea:

A través de la plataforma GOB.EC, se atenderá en el horario de 08:00 a 15:30 de lunes a viernes. En el caso de solicitudes ingresadas a partir de las 15:30, se atenderán el siguiente día hábil.

Trámite presencial:

Acercarse a las oficinas del BCE:

- Matriz Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, PB edificio matriz.
- Sucursal Guayaquil: Edificio Ex Suizo, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha.
- Sucursal Cuenca: Calle Larga y Huayna Cápac.

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08h30 a 15h30

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I Sistema Monetario y Financiero. Art. 40.](#)
- [Norma para la Apertura de cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador. Art. 4 y 5.](#)
- [Apertura de cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador.. Art. 1 y 2.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador. Art. 303.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía
Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec
Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	360
2025	08	0	175
2025	07	0	322
2025	06	0	222
2025	05	0	331
2025	04	0	196
2025	03	0	232
2025	02	0	311
2025	01	0	327
2024	12	0	370
2024	11	0	365
2024	10	0	354
2024	09	0	430
2024	08	0	483

2024 Año	07 Mes	0	Volumen de Quejas	487 Volumen de Atenciones
2024	06	0		443
2024	05	0		551
2024	04	0		747
2024	03	0		649
2024	02	0		855
2024	01	0		966
2023	12	0		1225
2023	11	0		1069
2023	10	0		815
2023	09	0		801
2023	08	0		903
2023	07	0		977
2023	06	0		1376
2023	05	0		1175
2023	04	0		420
2023	03	0		534
2023	02	1		480
2023	01	0		510
2022	12	0		4817
2022	11	0		333
2022	10	2		346
2022	09	2		503
2022	08	0		239
2022	07	1		571
2022	06	0		253
2022	05	0		253
2022	04	0		267
2022	03	1		328
2022	02	0		722
2022	01	0		702
2021	12	0		434
2021	11	1		485

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	10	0	550
2021	09	0	695
2021	08	0	539
2021	07	0	627
2021	06	0	545
2021	05	0	354
2021	04	0	259
2021	03	0	358
2021	02	0	355
2021	01	0	296
2020	12	0	393
2020	11	0	275
2020	10	0	364
2020	09	0	312
2020	08	0	320
2020	07	0	289
2020	06	0	195
2020	05	0	104
2020	04	0	56
2020	03	0	121
2020	02	0	177
2020	01	0	265
2019	12	0	121
2019	11	0	143
2019	10	0	155
2019	09	0	181
2019	08	0	216
2019	07	0	365
2019	06	0	726
2019	05	0	659
2019	04	0	413
2019	03	0	291

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	02	0	184
2019	01	0	86
2017	12	0	1000